

Bs. As. MAYO 2024

A las Empresas de Carga y Descarga:

Se informa a los Sres. Empresarios, que ante la Secretaría de Trabajo de la Nación por EX-2024-47243895- -APN-DGD#MT se ha firmado el nuevo incremento salarial para todas las categorías del convenio CCT 508/07, con vigencia a partir del 01 de Mayo de 2024 las distintas categorías tienen un aumento PROVISORIO del 6% CON CLÁUSULA AUTOMÁTICA DE ACTUALIZACIÓN POR IPC, discriminado de la siguiente manera:

Los Haberes del mes de Mayo 2024, deberán ser abonados por las empresas con el porcentaje de aumento del IPC (Índice de Precios al Consumidor) determinado por el INDEC para el mes de Abril 2024; este porcentaje será aplicado sobre los básicos del mes anterior.

En razón de lo expuesto cumplimos en informar que el día 14/05/2024, se dio a conocer el IPC del mes de Abril 2024 siendo el mismo de un 8,8% es así que debemos sumarle al 6% ya pactado un 2,8%.

Resultando entonces la siguiente **Escala Salarial Mayo 2024:**

a- Operarios/as de Carga y Descarga:

	HORA	JORNAL	MES
Operario cat. 1	\$ 4.964	\$ 39.712	\$ 992.790
Operario cat. 2	\$ 4.556	\$ 36.448	\$ 911.201
Operario cat. 3	\$ 4.113	\$ 32.906	\$ 822.655
Operario cat. 4	\$ 3.970	\$ 31.757	\$ 793.915

b- Personal Administrativo y/o Venta:

	HORA	JORNAL	MES
Adm.-Vta. cat.1	\$ 4.964	\$ 39.712	\$ 992.790
Adm.-Vta. cat.2	\$ 4.680	\$ 37.441	\$ 936.029
Adm.-Vta. cat.3	\$ 4.556	\$ 36.448	\$ 911.201
Adm.-Vta. cat.4	\$ 4.113	\$ 32.906	\$ 822.655

c- Conductores:

	HORA	JORNAL	MES
Cat.1	\$ 6.080	\$ 48.641	\$ 1.216.027
Cat.2	\$ 5.642	\$ 45.138	\$ 1.128.454

Sin más, el Secretariado Nacional de la UTCYDRA saluda a los Sres. Empresarios con la mayor cordialidad y respeto de siempre.